

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS****Ampliación de la oferta de promoción interna de 5 dotaciones de suboficial (Copu 8009) en el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2022, aprueba la ampliación de la oferta de promoción interna de 5 dotaciones de suboficial (Copu 8009) en el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dentro de los objetivos establecidos para la presente legislatura plantea, como medidas que permitan la consolidación de la estructura municipal, amén de la carrera administrativa del personal al servicio del Ayuntamiento, la convocatoria de oferta pública de empleo, autorizadas por la Ley de Presupuestos Generales para este año.

En estos momentos se encuentra en fase de ejecución una oferta de promoción interna de 5 plazas de Suboficial que fue aprobada en Junta de Gobierno de 10 de julio de 2020 y publicada en el BOTHA de 31 de julio de 2020. Desde la aprobación de la oferta hasta el momento actual se han generado en la relación de puestos de trabajo municipal cinco vacantes del puesto como consecuencia de jubilaciones y bajas definitivas.

Conforme el informe emitido por la responsable del servicio de organización, a fecha 1 de abril existen cinco plazas vacantes de Suboficial, tres de ellas con fecha de preceptividad vencida, proponiendo una ampliación de la promoción interna que se encuentra en fase de ejecución. La ampliación no consume tasa de reposición al tratarse de una convocatoria de promoción interna.

La ampliación con las nuevas vacantes que se generen está contemplada en las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución del Concejal delegado de Recursos Humanos de fecha 21 de octubre de 2020, publicada el 11 de noviembre de 2020, en el BOTHA número 128.

Considerando que el artículo 16 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 13 de abril, establece que, los funcionarios de carrera tendrán derecho a la promoción profesional, estableciendo en su artículo 18 que la promoción interna se realizará mediante procesos selectivos que garanticen el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como los contemplados en el artículo 55.2 del mismo.

Considerando que la Ley 6/1989, señala en el artículo 69.2.c que los funcionarios tendrán derecho a la carrera administrativa y la promoción interna. Asimismo, esta norma establece que las ofertas de promoción y provisión se publicarán en el del Territorio Histórico respectivo si se refirieran a las Diputaciones Forales o Corporaciones Locales.

En otro orden de cosas, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, se ha enviado comunicación al Comité de Trabajadoras y Trabajadores de este Ayuntamiento el 6 de abril del presente.

Asimismo, se ha evacuado informe jurídico, económico y de la Intervención General favorable a dicha ampliación.

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada a esta Concejalía de Recursos Humanos en fecha 21 de junio de 2019, el Concejal-delegado de Recursos Humanos eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobación de la ampliación de la oferta de promoción interna de 5 dotaciones de suboficial (Copu 8009) en el Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como a continuación se indica:

CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	MATRICULA	TIPO DE PLAZA	DEDICACIÓN	PERFIL LINGÜÍSTICO	FECHA PRECEPTIVIDAD
8009	Suboficial/a Policía Local	357	R*	113	2	
8009	Suboficial/a Policía Local	359	R*	113	2	
8009	Suboficial/a Policía Local	7298	R*	113	2	1/04/2007
8009	Suboficial/a Policía Local	8728	R*	113	2	31/01/2013
8009	Suboficial/a Policía Local	8729	R*	113	2	31/01/2013

R*: Plaza de la relación de puestos de trabajo.

Segundo. Publicar en el BOTHA la presente ampliación de la oferta de promoción interna.

Tercero. El presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y contra el que puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de abril de 2022

El Concejal Delegado del Departamento de Recursos Humanos
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE